

Proyecto N° 10.579/10: Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Secretaria de Investigación y Postgrado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 20 de Septiembre de 2011 durante su Sesión N° 339.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Secretaria de Investigación y Postgrado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Resolución del Ministerio de Educación N° 51/10, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características del proyecto y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características del proyecto

El proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a dictarse en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, propone una modalidad presencial. Su dictado será continuo y su plan de estudios personalizado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Antropología Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante Resolución Ministerial. N° 1855/83), Licenciatura en Trabajo Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0898/03), Licenciatura en Letras, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Turismo y Profesorado en Ciencias Económicas (que otorgan título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1855/83), Profesorado en Letras (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0141/92), Profesorado en Historia con orientación en Ciencias Sociales (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1130/05), Profesorado en Portugués (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 1540/07), Licenciatura en Comunicación Social (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0421/99), Licenciatura en Educación (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0213/06) y Profesorado en Educación (que otorga título oficialmente reconocido mediante R.M. N° 0358/06).

También se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Políticas Sociales acreditada con categoría C mediante Res. CONEAU N° 685/09; Especialización en Políticas Sociales acreditada mediante Res. CONEAU N° N° 717/10; Maestría en Antropología Social

acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 414/09; Doctorado en Antropología Social acreditada con categoría A mediante Res. CONEAU N° 417/09; Maestría en Semiótica Discursiva acreditada mediante Res. CONEAU N° 139/07; Especialización en Didáctica y Currículum, aún no presentada ante la CONEAU, y Especialización en Docencia Universitaria, que obtuvo dictamen favorable de la CONEAU en oportunidad de su presentación como proyecto.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 19/09 del Consejo Superior (CS) mediante la cual se aprueba el proyecto de creación de la carrera, de acuerdo a lo establecido en el plan de estudios y reglamento anexados, y se resuelve el otorgamiento de títulos a quienes cumplan los requisitos fijados; Resolución N° 319/09 del Consejo Directivo (CD) mediante la cual se designa al Director; y Disposición N° 1094/09 mediante la cual se designan los miembros de la Comisión Académica de este doctorado.

La estructura de gobierno estará conformada por un Director y un órgano de asesoramiento académico, que en la normativa se denomina Comisión Académica del Doctorado (CAD), pero que en la Solicitud de acreditación recibe los nombres de Consejo Académico o Comité Académico del Doctorado. Este órgano está integrado por 5 miembros, todos con título de doctor y residencia en Misiones. Son funciones del Director: organizar y participar del proceso de selección y admisión de los doctorandos, supervisar el diseño curricular definitivo, elaborar el perfil requerido para los profesores y seleccionarlos, proponer a los directores de tesis y prever la conformación del tribunal evaluador. El CAD intervendrá en la elaboración de la programación académica y en el proceso de la admisión de los postulantes; evaluará y propondrá la designación de los docentes, analizará y aprobará o rechazará el plan de formación propuesto por cada candidato y su tutor, y designará al tribunal de tesis.

El Director designado es Profesor Nacional de Educación Física por el Instituto Nacional de Educación Física (Instituto Nacional de Educación Física), Magister en Educación (Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" (Paraguay) y Doctor por la Universidad de Málaga (España). En la actualidad se desempeña como profesor titular regular con dedicación exclusiva en la asignatura Pedagogía General que se dicta en la Facultad. Informa trayectoria en docencia universitaria y experiencia en gestión académica. Está adscripto a la categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos y ha dirigido proyectos de investigación. Informa haber dirigido tesis de maestría y estar dirigiendo una tesis doctoral en la actualidad. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 2 capítulos de libros y 3 libros como compilador y co-autor. Ha

participado en reuniones académicas en calidad de expositor y ha integrado jurados de concurso y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009 por Resolución N° 19 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 5 años a partir de la admisión, lapso dentro del cual el doctorando deberá presentar su tesis. El recorrido curricular del candidato a doctor será propuesto por un docente orientador designado por el CAD, órgano que aprobará o rechazará tal propuesta, para lo cual analizará los antecedentes académicos y profesionales del candidato y luego propondrá el itinerario que este deberá seguir. Esta tarea se realizará en el marco de reuniones de intercambio con el doctorando. El docente orientador efectuará el seguimiento de las actividades académicas del doctorando, y mantendrá informado al CAD.

La oferta de la UNaM para este Doctorado comprende 37 cursos de 30 horas cada uno. Se informa asimismo que los doctorandos podrán obtener parte de los créditos mediante cursos que integren la oferta de otras carreras de posgrado de la UNaM o de otras universidades argentinas o extranjeras. En la Res. CS N° 19/09 se establece que estas actividades no podrán superar el 25 por ciento del total de créditos establecidos para cada candidato, pero en la normativa presentada no se consigna el número total de créditos que deberá reunir cada doctorando ni los criterios mediante los cuales se asignan los créditos.

Para el ingreso al Doctorado se requerirá que el aspirante posea: título de grado universitario correspondiente a alguna carrera de Ciencias Humanas o Sociales o título de nivel superior no universitario correspondiente a carrera de 4 años de duración; y título de magister en el mencionado campo disciplinar. Los aspirantes egresados de institutos de formación superior deberán reunir los prerequisites que establezca el Comité Académico para comprobar que su formación es compatible con las exigencias del Doctorado También podrán ingresar candidatos que posean títulos de grado en otras disciplinas pero que a criterio del CAD acrediten una trayectoria adecuada.. La exigencia de título de magister podrá ser eximida si el CAD considerara que la trayectoria profesional del candidato, especialmente en relación con investigación, constituya mérito equivalente. En los dos últimos casos el CAD podrá requerir la acreditación de cursos o de asignaturas de posgrado adicionales a los previstos para el Doctorado. Además, todos los aspirantes deberán acreditar suficiencia en el manejo de una lengua extranjera mediante certificación de alguna institución reconocida o mediante la aprobación de una evaluación. El CAD evaluará los antecedentes de los

candidatos y realizará una entrevista personal a los fines de ampliar información y de establecer tanto las motivaciones de los postulantes como sus propuestas de tesis.

La modalidad de evaluación para culminar este posgrado consistirá en la elaboración de una tesis doctoral, la que deberá constituir un trabajo de investigación original e inédito, sobre un aspecto del área de las Ciencias Humanas o Sociales, que contenga un aporte significativo dentro del campo elegido, a juicio del tribunal de tesis. Este tribunal estará integrado por el director de la tesis (quien participará de las deliberaciones con voz pero sin voto) y 3 académicos de trayectoria en el campo específico (todos ellos designados por el CAD a propuesta de la dirección del Doctorado), de los cuales uno deberá ser externo a la UNaM. El plazo previsto para la presentación de la tesis es de 36 meses a partir de la finalización de las actividades curriculares.

Está previsto el otorgamiento de becas, a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad. Se informa que estas becas se otorgarán conforme a lo pautado en la Res. CD N° 067/08, normativa que se adjunta en la respuesta al informe de evaluación.

El fondo bibliográfico consta de 272.550 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 5 suscripciones a revistas especializadas. La biblioteca de la Facultad cuenta con acceso a bases de datos (información de la UBA, Base de Datos Unificada de consorcio SIU, LATINDEX).

La Facultad cuenta con 2 laboratorios de informática equipados con un total de 31 computadoras.

El cuerpo académico está formado por 37 integrantes, 34 estables y 3 invitados. De los estables, 33 poseen título máximo de doctor y uno, título de magister. Los 3 invitados poseen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinarias de Educación, Sociología, Psicología, Trabajo Social, Ciencias Políticas, Filosofía, Antropología, Matemática, Estadística, Comunicación, Historia, Artes y Letras. En los últimos cinco años, 27 han dirigido tesis de posgrado. Todos cuentan con producción científica y han participado en proyectos de investigación, y 34 tiene adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Dieciocho de los 34 profesores estables no residen en la provincia en la que está previsto el dictado y 26 informan tener su máxima dedicación en otras instituciones.

Se informan 11 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta, de las cuales participan integrantes del cuerpo académico informado. Ocho de ellas estaban vigentes a la fecha de presentación de este proyecto, una ha finalizado y de 2 no se indica la

fecha de finalización. A excepción de una, todas informan resultados. Diez de las actividades son evaluadas a través del Programa Nacional de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias; la restante es evaluada por el CONICET. Una de las actividades es unipersonal.

II) Análisis global del proyecto

En la evaluación original del proyecto se efectuaron las siguientes apreciaciones: tanto la estructura de gestión como los perfiles de los responsables resultan adecuados; la normativa presentada es pertinente y regula los aspectos sustantivos del funcionamiento del posgrado; los recursos materiales disponibles son suficientes para la puesta en marcha del Doctorado; la modalidad de evaluación final propuesta es adecuada.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Amplía la fundamentación del Doctorado explicitando los objetivos de la formación en Ciencias Humanas y Sociales, lo que sumado a la oferta de carreras de posgrado de la Facultad permite concluir que la fundamentación es aceptable. Proporciona información ampliatoria sobre las actividades de investigación que se llevan a cabo en la Facultad y sobre los porcentajes de docentes de la Unidad académica adscriptos al Programa Nacional de Incentivos. Informa que está prevista una ampliación del fondo bibliográfico y da cuenta de los recursos asignados a tal fin. Presenta el Reglamento de becas de la Universidad.

Será necesario, no obstante, que la Institución mejore la correspondencia entre el plan de estudios y la denominación del posgrado. Para ello deberá diversificar su oferta de cursos electivos, ampliándola de manera tal que resulte representativa de las líneas de formación que deben confluir en un doctorado en Ciencias Humanas y Sociales. Asimismo, deberá garantizar que los objetivos, contenidos, bibliografía y modalidad de evaluación de los cursos o seminarios que se incorporen a la oferta actual sean acordes al nivel de doctorado.

Por otra parte, aunque es aceptable que la distancia entre los doctorandos y sus directores de tesis se cubra mediante tutorías mediadas por un aula virtual, acompañadas por la eventual designación de co-directores locales, persiste en el cuerpo académico un elevado porcentaje de docentes externos, quienes continuarán con su actividad primordial y sus investigaciones radicadas en las instituciones universitarias en las que tienen su máxima dedicación. Por tal razón, la Institución deberá aumentar la masa crítica de investigadores locales y procurar el reemplazo gradual de aquellos docentes que tienen su mayor dedicación en otras universidades por integrantes de su cuerpo académico.

Por último, en la resolución de creación del Doctorado se consigna que los cursantes podrán obtener parte de los créditos mediante cursos que integren la oferta de otras carreras de posgrado de la UNaM o de otras universidades argentinas o extranjeras, a la par que se establece que los créditos por tales actividades no podrán superar el 25 por ciento del total de créditos establecidos para cada candidato. Dado que en la normativa presentada no se consigna el número total de créditos que deberá reunir cada doctorando ni los criterios mediante los cuales se asignan los créditos, este aspecto deberá subsanarse.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Secretaria de Investigación y Postgrado, a dictarse en la ciudad de Posadas, Prov. de Misiones.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se diversifique la oferta de cursos electivos de la Universidad, ampliándola de manera tal que resulte representativa de las líneas de formación que deben confluir en un doctorado en Ciencias Humanas y Sociales.
- Se incremente la masa crítica de local y se promueva el reemplazo gradual de los docentes externos por docentes locales.
- Se garantice durante el desarrollo de la carrera la interacción entre los docentes externos y locales, el Comité Académico, los directores de tesis y los alumnos.
- Se establezca en la normativa el sistema de créditos asociado con las actividades curriculares de este doctorado.